RESOLUCIÓN Nº 165/2026

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA)**, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaría de Doña María del Carmen Madrigal Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien:

DISPONER.-

1º.- CONVOCAR las pruebas de selección mediante procedimiento de promoción interna para la categoría:

DIRECTOR/A DE CENTRO PARA EL ENCARGO DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

Duración del contrato: indefinido.

Lugar de trabajo: Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA).

2º.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

1º) Ser trabajador/a con contrato laboral indefinido en Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA) en el encargo de política social.

2º) Estar en posesión de titulación universitaria de Grado o Diplomatura, o titulación universitaria equivalente o similar relacionada con el ámbito de la intervención social.

3º) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de sus funciones en el último año.

3º.- PRUEBA DE SELECCIÓN

Se celebrará en las instalaciones del Complejo Deportivo David Jiménez Silva, calle Alcalde Paco González, Arguineguín, **el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas.** Consistirá en una prueba escrita de carácter eliminatorio, una entrevista personal y la valoración de méritos.

BAREMACIÓN

Prueba escrita (máximo 7 puntos). 40 preguntas tipo test. Cada respuesta correcta suma 0,175 puntos; cada respuesta errónea resta 0,04 puntos; las respuestas en blanco no penalizan.

Entrevista personal (máximo 2 puntos). Se valorarán cualitativamente las actitudes, aptitudes y competencias para el puesto a desempeñar.

Méritos (máximo 1 punto). Se valorará exclusivamente la experiencia acreditada en gestión de equipos: 6 meses, 0,50 puntos; 12 meses o más, 1 punto (máximo).

4º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

-Presidente: D. AIRAM MEDINA CURBELO, en calidad de Responsable de Explotación.

-Secretaria: Dª. CRISTINA BATISTA SUÁREZ, en calidad de Responsable de RRHH.

-Vocal: D. JUDITH MACIAS ARTILES, en calidad de RR.HH.

El órgano de selección podrá resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

5º.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal.

En Mogán, a 18 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL